

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Sánchez Berzain, Ministro de la Presidencia, debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Vancouver, República del Canadá y Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, del 3 al 8 de diciembre de 2002, a objeto de asistir como disertante en el Foro Interamericano sobre Partidos Políticos, y sostener reuniones con funcionarios del Gobierno Norteamericano respectivamente.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, párrafo II de la Ley 1788 de 16 de Septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de la Presidencia, al Dr. Manuel Suárez Avila, Viceministro de Coordinación Gubernamental, dependiente del Ministerio de la Presidencia, mientras dure la ausencia del Titular. Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dos.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA